

Sesión N° 216.

Celebrada el 22 de diciembre de 1930.

Presidió el señor Figueroa y asistieron los directores señores: Barro, Grune, Rosendo, García, Lederra, Balle, Rossi, Subercaseaux, Vatchky; el asesor técnico Sr. Van deusen y el Gerente señor Dur.

Acta.
 Operaciones.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.
 Se dió lectura a los minutos de operaciones efectuadas desde el 15 hasta el 22 de diciembre de 1930, con los siguientes totales:

Descuentos al Público: \$ 1.390.934.92
 Descuentos a los Bancos: 9.561.700.97
 Otras Operaciones: 7.825.337.45

Descuentos.

Por el señor Gerente se leyó a la siguiente lista de descuentos a los bancos bancarios del país al 19 del presente:

N° 1	Banco de Chile	\$ 53.915.687.59
2	Comercial de Chile	93.485.70
3	de Concepción	
4	de Constitución	67.166.10
5	de Curicó	1.067.262.94
6	de S. Eduardo Co.	
7	Español-Chile	12.129.208.33
8	Italiano	3.194.783.85
9	de Cauquihue	
10	Nacional	11.429.151.80
11	de Osorno - La Unión	531.870.90
12	de Punta Arenas, Magallanes	
13	de Talca	2.595.792.44
14	R. Valenzuela Co.	
15	Yugoslavo de Chile	145.596.05
16	Uruguay	4.535.657.99
17	Uruguay S. A. Ltda.	
18	Francés e Italiano	
19	Uruguay	203.435.47
20	Uruguay, Rio de la Plata	
21	Mercantil de Bolivia	8.197.53
22	The National City, N.Y.	

\$ 88.917.296.69

Instituto de Crédito Industrial 2.008.187.05

\$ 90.925.483.74

Casa de interés.

7% para los Bancos; 7 1/2% para el Instituto de Crédito Industrial, y 8% para el Público.

Edificio Valparaiso - Reja

Se dió lectura a la carta Z. N. 1486 por la cual el Agente transmite una recomendación de los señores arquitectos sobre la ventaja de colocar rejas en las ventanas del primer piso, que ha sido informada favorablemente por los señores Cruz Matt + Navile. El Consejo acordó autorizar el gasto, ordenando que se pidan propuestas.

Castigo de Bmn.

El señor Figueroa da cuenta de haber ido, en compañía del señor Ferrel, a informar al Sr. E. el Presidente de la República de la situación creada con esta inversión y dice, que después de exponerle los manifestos que no podía sino aplaudir la política que el Banco se proponía adoptar, en conformidad a las reglas establecidas por la Superintendencia de Bancos, está es, de castigar los Bmn al precio de plaza. El manifesto penetrado de la trascendencia de la medida, pero seguro a la vez de que era preferible exponer los hechos tal cual se presentaban para no dar lugar a equívocos. Consideraba que, la sola circunstancia de afrontar la dificultad con arreglo a tan sana política no podía sino redundar en beneficio del Banco.

El señor Barr expresa que anteriormente conversó sobre el particular con el señor Philippi quien le solicitó copia de las observaciones del señor Simón y le manifesto quedaba preocupado de este asunto. Después, dice, se entrevistó con el señor Lebus el cual le anunció que la Superintendencia, penetrado de la importancia de este problema, se proponía enviar una circular a los Bancos recomendándoles estimar los Bmn para el balance no al precio de plaza del día del cierre de los libros, sino al término medio de las cotizaciones del último mes, evaluación que se juzgaba mas adecuada en atención a los reducidos de nuestros mercados en el cual bastaba muchas veces una pequeña transacción para introducir el desconcierto en los precios.

El señor Hederra manifiesta que en su concepto lo sano es estimar las inversiones al precio comercial del día del cierre de los libros. Con este punto se encuentra en completo acuerdo con la circular N. 82, la que en su opinión solo puede ser discutible en cuanto decide que una vez rebajado el valor de las inversiones al precio del mercado, no se permiten subirlas, en caso de alza, a menos que se realicen los Bmn. Estima que así como en un caso se obliga y con sobrada razón, a hacer castigos, en el otro debería permitirse reavaluar los papeles al precio que efectivamente adquirieron.

El señor Barr piensa como el señor Hederra. Cree que hacer el castigo es despejar el camino para el futuro. No tiene la impresión que este pueda causar, pues para el que opra con el balance la circunstancia de que sobre estos valores no pueden recaer en nuevo castigo a menos que se deprecien aún más, es tranquilizadora. Por otra parte, como de todas cuentes el dividendo se tomará del fondo especial, tanto de que se destine con esto fin un poco o mucho de él.

El señor Edwards dice que acepta se estimen los Bmn al término medio de las cotizaciones del último mes, porque colocado en la disyuntiva de optar entre dos soluciones extremas, prefiere la intermedia como mas conciliatoria. Con respecto, entre lo propuesto por el señor Simón, está es, de evaluar los Bmn al precio de adquisición lo que ha parecido demasiado rígido, y la solución que el mismo había propiciado de sustituir la inversión en Bmn por un pagaré que ha sido objetado como muy radical, conveniendo con la Superintendencia en que es prudente tomar un término medio. Hederra reciente justifican este criterio. Recuerda que en días pasados bastó una orden de compra por treinta mil pesos,

para hacer subir la cotización en cuatro puntos. Concluye que no es aconsejable quedar atenido a una simple orden bursátil tratándose de valuaciones de tanta trascendencia como las de un balance y que con mucho es más racional y prudente adoptar un término medio.

El señor Matte se sirve de un ejemplo para demostrar que los escritorios del señor Hederra están basados en buenas apreciaciones y por tanto no merece aperrarse a ellas en forma tan rigurosa. En efecto, dice, si en vez de bonos la inversión consistiera en propiedades las que por razones cualesquiera produjeran menores rentas, deberían, en virtud de la menor rentabilidad ser castigadas, sin embargo no lo serían en todo cuanto importe la depreciación en época de crisis, sino en un justo término medio; así el edificio del propio Banco si hubiera de liquidarse hoy, probablemente no encontraría tomador y es obstante se estima en los libros por un valor prudencial. Con los propios bonos, ocurre que el valor de plaza sea el precio real de liquidación, pero si ahora fuera el Banco a desprenderse de su existencia, la cotización bajaría enormemente. Concluye que tratándose de papeles que en Chile tienen un valor comercial dado, otro muy distinto en el extranjero y un valor de realización mucho más diferente todavía es prudente estimarlos para el balance a un término medio, como se dice que lo propondrá la Superintendencia.

Oídas estas opiniones, el Consejo acordó, con los votos en contra de los señores Barros y Hederra, aceptar las recomendaciones que la Superintendencia ha presentado hacer y estimar los bonos para el balance al precio del término medio de las cotizaciones del último mes.

Dividendos y cierre del Registro.

El señor Gerente manifestó que en caso de evaluar los bonos al término medio de las cotizaciones del último mes, esto es, a 83% la utilidad probable del balance alcanzaría a \$2.000.000.-. Con este antecedente el Consejo acordó repartir un dividendo de \$40.- por acción y publicar la noticia del cierre del Registro en cumplimiento de lo prescrito en el art. 12 de los estatutos desde el 26 al 31 inclusive, conjuntamente con una circular que se repartirá a los accionistas explicativa de por qué el Banco ha estimado conveniente rebajar en \$10.- el dividendo.

Sobre sueldos.

El señor Presidente expone que la disminución en las utilidades del Banco va a producir un grave trastorno al personal, pues la participación a que tienen derecho por la ley y que en los ejercicios precedentes alcanzó un término medio al 80.6% del sueldo de cada empleado no subirá en este semestre del 13%. Estima que corresponde al Consejo arbitrar un medio para subvenir a esta emergencia. Deja constancia, de que cualquiera que sea la solución que se adopte desea que eso se le comprenda en ello. Cede la palabra al señor Garr para que exponga los datos numéricos que sobre el particular ha compilado.

El señor Gerente manifestó que al abrirse el Banco, en atención a los cálculos que sobre la participación de los empleados en las utilidades sea lógicos formular, habida consideración a los intereses que desengañaban los fondos en los y deudas antecedentes, como ser, pocas sumas de empleados entre quienes se distribuía, etc., se fijaron sueldos bajos, de manera que con esa participación se obtuviera en total una remuneración adecuada, lo que manifestó al personal al tiempo de contratarlos. Así por ejemplo un empleado que ingresó al Banco en 1926

con un sueldo anual de \$6.000.- obtuvo por participación en las utilidades y por gratificación de empleado particular otros \$6.000.- Este mismo empleado obtuvo por estos dos últimos capítulos \$4.500.- en 1927, \$6.000.- en 1928, \$6.000.- en 1929, \$2.210.- en el primer semestre del año 1930 y sólo percibirá \$405.- en el presente semestre. Por otro término, el empleado que se inició en el Banco en 1926 con un sueldo semestral de \$3.000.- y que recibió por participación y gratificación otros \$3.000.-, no conseguiría en el presente ejercicio más su sueldo de \$3.000.- más \$405.- de participación o sea, sufriría una reducción de 43.2% de su renta semestral. La gratificación que establece la ley de empleados particulares no procede en razón de que las utilidades del Banco durante el año no alcanzan al 10% de su capital y reservas.

Hace el elogio del personal y deja constancia de que en los cinco años de trabajo, gracias a la escrupulosa selección con que se ha procedido a escogerlo, su experiencia es sobresaliente y ningún caso de infidelidad ha sido de lamentar.

Propone, como medida de equidad, que el Banco acuerde un sobre sueldo, que sumado a la respectiva participación en las utilidades equivalga al 50% de lo ganado por cada empleado en el semestre. Por manera que, y siguiendo el ejemplo propuesto, el empleado que ganó en total durante 1926 \$12.000.- o sea \$6.000.- semestrales, obtendría ahora \$4.500.-; \$3.000.- por sueldos y \$1.500.- por sobre sueldo más participación, lo que significaría una disminución del 25% sobre su renta inicial. Estima que una rebaja de 25% es el máximo de sacrificios que al personal se puede imponer en virtud del mal estado de los negocios y de la situación precaria a que todos los empleados se ha creado. Una mayor contribución sería exponer al personal a una situación insostenible. Pide, como el señor Presidente, que sea eliminada de la medida propuesta. Agrega que si se calcula la utilidad en \$2.000.000.-, lo que el Banco tendría que destinar para cumplir el 50% de lo ganado ascendería más o menos a \$300.000.- desembolso que no debe parecer exagerado si se considera que hasta ahora anualmente el Banco ha debido dedicar alrededor de \$140.000.- semestrales para ser distribuidos como gratificación impuesta por la ley de empleados particulares, lo que reduce el aporte que ahora concede extraordinariamente al personal a \$190.000.- suma que no puede ser considerada excesiva.

El señor Tubercasaux apoya la proposición del señor Gerente, hace ver que es justa y que la rebaja de un 25% es la mayor contribución que al personal se puede imponer en razón de la disminución de utilidades que arrojó el balance. Manifiesta si que la medida ha de ser general sin excepción para ningún empleado.

El señor Edwards opina en el mismo sentido.

Dadas estas consideraciones, el Consejo acordó pagar a los empleados con cargo a Gastos Generales un sobre sueldo por el semestre en curso que, sumado a la respectiva participación en las utilidades de este mismo semestre, equivalga a un 50% del sueldo semestral de cada uno de ellos.

Los señores Barros y Hedema dejan constancia de que se abstienen de opinar en esta materia.

Licencia del Gerente.

El señor Burr pide autorización al directorio para ausentarse del país

y hacer un viaje de descanso a Estados Unidos saliendo en un vapor y regresando en el mismo. Se acuerda en la sala.

El señor Garcia Gana hace ser lo justificado de este permiso despues de cinco años en que nunca ha usado de su periodo completo y en circunstancias que se encuentran con su salud resentida. Propone que el Consejo se le acuerde un plazo tan breve como el que ha solicitado, seis de dos meses y le otorgue la suma de \$ 20.000. - para gastos de representacion.

Los señores Serbecaseanu y Hederra apoyan esta proposicion.

El Consejo acordó conceder al señor Gurr una licencia de dos meses con sueldo y \$ 20.000. - para gastos de representacion.

Asimismo acordó que durante su ausencia fuera reemplazado por el señor Sub-Gerente, quien a su turno seria reemplazado en sus funciones de contador por el jefe de descuentos Sr. Debasa que conservará ambos cargos.

Para suplir al señor Van deusen durante el permiso que le ha concedido el Consejo para que se traslade al Perù, se nombra al señor Penasente quien conservará sus funciones de Secretario y será reemplazado en las operaciones de emision de billetes por el señor del Pis.

Se levantó la sesion.

E. Figueroa

[Signature]

Augusto Bruna, Manuel Lopez, [Signature], Guillermo E. [Signature], [Signature], [Signature]

Licencia del Revision General.

Figueroa

Garron

Arquilla

Escobedo

Gaido

Hederra

Isalle

Rossi

Subdecarau

Valley

Van deusen

Gurr